

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
DEL CLUB ATLÉTICO DE MADRID S.A.D.
Derecho de suscripción preferente

Suscriptor:

Nombre o razón social:

DNI o CIF:

Dirección:

1. Suscripción de acciones ejercitando el derecho de suscripción preferente de acciones propias

El Suscriptor cuyos datos constan detallados arriba manifiesta que, a fecha 24 de junio de 2024, era accionista/titular de derechos de suscripción preferente y, por medio del presente Boletín de Suscripción, ejercita su derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de junio de 2024, y por tanto suscribe las siguientes nuevas acciones:

Número de acciones suscritas ⁽¹⁾:

Importe desembolsado ⁽²⁾:

* * *

2. Suscripción de acciones por adquisición de otros derechos de suscripción preferente

Este apartado deberá rellenarse únicamente por quienes sean titulares de derechos de suscripción preferente diferentes a los derivados de las acciones de su propia titularidad (a los que se refiere el apartado anterior), provenientes de la adquisición de derechos de suscripción preferente de otros accionistas.

El Suscriptor cuyos datos constan detallados arriba comunica a la Sociedad que ha adquirido acciones o derechos de suscripción preferente de otros accionistas, como acredita ante la Sociedad (ver instrucciones). Y, ejercitando los derechos de suscripción preferente adquiridos, suscribe las siguientes nuevas acciones:

Número de acciones suscritas ⁽³⁾:

Importe desembolsado ⁽²⁾:

* * *

El Suscriptor manifiesta que el importe total desembolsado, proveniente de la cantidad desembolsada por derechos propios (apartado 1) y, en su caso, por derechos adquiridos (apartado 2), ha quedado ingresado en la cuenta con IBAN **ES14 2100 3796 1722 0006 1565**, a nombre de Club Atlético de Madrid, S.A.D. (concepto: ampliación de capital), según se acredita con copia del resguardo de ingreso.

Fecha:

Firma

⁽¹⁾ A cada acción actual le corresponde un derecho de suscripción preferente y cada 13 derechos de suscripción preferente dan derecho a suscribir una (1) acción nueva. Al ejercitar el derecho de suscripción preferente de acciones propias, el número máximo de acciones que puede suscribir cada accionista asciende a 1 acción nueva por cada 13 acciones de las que sea titular. Por debajo de ese límite máximo, cada accionista puede elegir el número de acciones a suscribir.

⁽²⁾ El importe desembolsado debe ser el resultado de multiplicar el número de acciones suscritas por 187,1 Euros.

⁽³⁾ Cada 13 derechos de suscripción preferente adquiridos dan derecho a suscribir una (1) acción nueva.

INSTRUCCIONES

- El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de **un mes**, iniciándose el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Al haberse publicado el anuncio en el BORME del día 25 de junio de 2024, la suscripción de las acciones podrá llevarse a cabo **hasta el día 26 de julio de 2024**.

- El desembolso de las nuevas acciones y de la prima de emisión deberá realizarse íntegramente en el momento de la suscripción, en efectivo, a razón de 187,1 Euros por cada nueva acción suscrita.

El importe a desembolsar será el que resulte de multiplicar el número de acciones suscritas por 187,1 Euros.

- Los Suscriptores que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente mencionado en el punto anterior, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: La Caixa
Sucursal: Avenida Luis Aragonés, s/n (Estadio Wanda Metropolitano)
Titular: Club Atlético de Madrid, S.A.D.
IBAN: ES14 2100 3796 1722 0006 1565
Concepto: Ampliación de capital

- Los derechos de suscripción preferente son libremente transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, según lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad. Igualmente, las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

Para acreditar ante la Sociedad la adquisición de derechos de adquisición preferente, se deberá presentar junto al Boletín de Suscripción, la Escritura notarial de adquisición de derechos de suscripción preferente.

Alternativamente, el Suscriptor podrá acudir a la sede social acompañado del accionista que le vaya a ceder sus derechos de adquisición preferente, para realizar la adquisición en las oficinas del Club, en horario de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

La suscripción de acciones ejercitando los derechos de suscripción preferente provenientes de la adquisición de derechos de suscripción preferente de otros accionistas se deberá realizar cumplimentando el apartado 2 del Boletín de Suscripción.

- El Suscriptor deberá entregar el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, junto con copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda en la sede social del Club Atlético de Madrid, S.A.D. (Avenida Luis Aragonés, 4 - Puerta W6 - 28022 Madrid).

Tanto el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, como la copia del resguardo de ingreso, deberán quedar entregados en la sede social, dentro del periodo de suscripción preferente (fecha límite, el día 26 de julio de 2024).